

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº585

SANTIAGO, 09 DE SEPTIEMBRE 2024

VISTO: Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D. U. Nº906 de 2009; el Decreto TRA 309/106/2022 del 04 de julio de 2022; el Decreto Universitario Nº10.602 de 17 de julio de 2000, que aprueba Reglamento General de Estudios conducentes al Título de Profesional Especialista de la Universidad de Chile; lo dispuesto en el artículo 12 en el Decreto Universitario Nº6777 de 2021, que fija el Reglamento y Planes de Estudios de los Programas conducentes al Título Profesional de Especialista en Especialidades Médicas que imparte la Facultad de Medicina; las facultades que me confiere el artículo 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile, aprobado por D.F.L. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación; y lo señalado en la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta Nº500 de 13 de agosto de 2024, esta Facultad dispuso el llamado a concurso para el Proceso de Habilitación Universitaria y aprueba bases para ingreso a los programas de título de especialista para especialidades primarias de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, para profesionales seleccionados según bases del proceso de selección del MINSAL, para acceder a cupos en programas de especialización año 2025, para médicos cirujanos contratados por el artículo 8° de la Ley Nº19.664, en la etapa de destinación y formación de los servicios de salud y que imparte la Facultad de Medicina, y aprobando sus bases concursales.
2. Que por Resolución Exenta Nº666 de 03 de septiembre de 2024 el Ministerio de Salud modificó, habida consideración del receso de fiestas patrias, el calendario del proceso de selección del MINSAL, para acceder a cupos en programas de especialización año 2025, para médicos cirujanos contratados por el artículo 8° de la Ley Nº19.664, en la etapa de destinación y formación de los Servicios de Salud.
3. Que, como el concurso de esta Facultad, señalado en el considerando primero, depende del desarrollo del concurso ministerial antes aludido, y en especial del cronograma que este establece, el haber modificado sus períodos implica que el proceso que desarrollará la Facultad deberá ser ajustado en esos términos para su adecuada complementación.
4. Que, en virtud de lo señalado, corresponde formalizar el llamado a concurso, estableciendo las condiciones de desarrollo del mismo, por lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta Nº500 de 13 de agosto de 2024, de este origen, que llamó a concurso para el proceso de habilitación universitaria y aprueba bases para ingreso a los programas de título de especialista para especialidades primarias de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, para profesionales seleccionados según bases del proceso de selección del MINSAL, para acceder a cupos en programas de especialización año 2025, para médicos cirujanos contratados por el artículo 8° de la Ley Nº19.664, en la etapa de destinación y formación de los servicios de salud y que imparte la Facultad de Medicina, en el sentido de sustituir en su numeral 2 párrafo XI "Calendario del proceso de habilitación", el cuadro allí contenido por el siguiente:

Proceso de habilitación EDF 1er llamado año académico 2025	
Pago derecho de postulación	27 de septiembre al 3 de octubre del 2024, 16:00 horas

Postulación en línea	1 al 7 de octubre del 2024, 17:00 horas
Revisión universitaria de antecedentes de postulación	8 al 15 de octubre del 2024
Entrevistas	16 al 23 de octubre del 2024
Comunicación de resultados (descarga de resultados)	25 de octubre del 2024, 17:00 horas
Comunicación de resultados a MINSAL	28 de octubre del 2024, 17:00 horas
Proceso de habilitación EDF 2do llamado año académico 2025	
Pago derecho de postulación	30 de octubre al 4 de noviembre del 2024. 17:00 horas
Postulación en línea	4 al 8 de noviembre del 2024. 16:00 horas
Revisión universitaria de antecedentes de postulación	7 al 11 de noviembre del 2024
Entrevistas	12 al 14 de noviembre 2024
Comunicación de resultados (descarga de resultados)	15 de noviembre 2024, 16:00 horas
Comunicación de resultados a MINSAL	15 de noviembre 2024, 16:00 horas
Inicio del programa	Por definir en acuerdo con MINSAL

3. EN aquello no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°500 de 13 de agosto de 2024, de este origen, debidamente tramitada.
4. **COMUNÍQUESE** a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
5. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para control de legalidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN PABLO TORRES TORRETTI
Vicedecano

PROF. DR. MIGUEL O'RYAN GALLARDO
Decano

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Escuela de Postgrado
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes.